Fran.co Balero

En este ayuntamiento yo el escrivano notifique
el auto y peticion de fran.co balero en la execucion que
de parte de esta ciud. se le a hecho de lo que deve de
uno por ciento de nuevos millones como arrendador
dellos. y por esta ciud. visto acordo que los señores don
gines rosique procurador general y Hyeronimo solano
regidores salgan por parte de esta ciud. a esta causa y a
parecer de lo tratado [illegible] lo que se conbiniere a la
defensa de esta ciud. assi en ella como en las de
mas partes que sea necesario que para todo lo se le da
comision en forma y el mayordomo de propios por su cedula
pague lo que se en ello se gastare

1 Por.on

de francos leandro baz

La ciudad acuerdo [illegible] francisco leandro baz
de padilla arrendador de las alcavalas de este presente
año y de los que lo fueren de nuevos millones del uno
por ciento de [illegible] [illegible] de esta ciud.
[illegible] ayuntamiento [illegible] [illegible] de este
presente mes de Hebrero

sobre el dezmo de granados

En este ayuntamiento se abierto una letra [illegible] de
Su mag. dada en madrid a veinte y siete de Henero de este
presente año y por ella manda al juez eclesiastico de la
ciud. de murcia absuelba a los vez.os de esta ciud. por o [illegible]
de los conmunes y excomuniones que les tiene puestas sobre
que paguen dezmo de los granados que tubieren en sus
huertas haziendas = y assimismo [illegible] parte
de las personas [illegible] parezca en dicho con
[illegible] del = y por esta ciud. visto acordo
que los señores Juo de [illegible] y don gines rosique
procurador general [illegible] a la dha ciud. de
murcia [illegible] al dho juez eclesiastico y [illegible]
haga todo lo en ella contenido y lo que mas conbiniere a los vez.os
de esta ciud. y [illegible] despacho si conbiniere [illegible]
[illegible] persona con ella para dho efecto [illegible] la
persona [illegible] de la dha ciud. [illegible]
dichos [illegible] como [illegible] [illegible]
que para todo ello se le da poder [illegible] que [illegible]